

Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Vigilante de Obras. Grupo: D. Número de vacantes: Dos.

Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Animador Cultural. Grupo: C. Número de vacantes: Una.

Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Policía local. Grupo: D. Número de vacantes: 12.

Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Gestor de Centros de Formación. Grupo: B. Número de vacantes: Una.

Subescala: Personal Oficio. Denominación: Operario. Grupo: E. Número de vacantes: Nueve.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 217, de 20 de septiembre de 1993, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas indicadas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Carballo, 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

1019 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de Obras y Actividades.*

En fecha 16 de noviembre de 1993, se celebró la convocatoria para cubrir una plaza de Inspector de Obras y Actividades, mediante concurso-oposición vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y correspondiente al grupo de clasificación B, según la Ley 30/1984, el Tribunal calificador declaró desierta la convocatoria por no haberse presentado ningún candidato.

Se acuerda convalidar las bases y programas publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 45, de 25 de febrero de 1992:

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valls.

Valls, 16 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Alfred Pérez de Tudela i Molina.

1020 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Auxiliar de Biblioteca (adjudicación).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía de 16 de diciembre a propuesta de los Tribunales calificadores constituidos al efecto, han sido efectuados los siguientes nombramientos como personal laboral de este Ayuntamiento:

Doña María Eugenia García Bau, Auxiliar de Biblioteca.

Doña María Pilar Calavera Escalona, Auxiliar administrativo.

Zaidín, 16 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Fernando Solsona Guillén.

1021 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 10 de diciembre de 1993, número 293, las bases

reguladoras que habrán de regir el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Administrativos, en régimen funcionario, grupo C de la Ley 30/1984, dos de ellas de carácter libre y una de promoción interna, y una plaza de Conserje de colegios por tiempo indefinido, en régimen laboral, por el procedimiento de concurso-oposición de promoción profesional.

Se abre el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, en cuanto a admitidos, composición del Tribunal, etcétera, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Mejorada del Campo, 17 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

1022 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 235, de 9 de diciembre de 1993, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 242, de 17 de diciembre de 1993, se publica convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Asistente Social, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Redondela, 21 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

1023 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Consejo Comarcal de L'Alt Urgell (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Económica y Contable.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.828, de 1 de diciembre de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 150, de 14 de diciembre de 1993, aparecen publicadas las bases y convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Económica y Contable, vacante en la plantilla del funcionariado de carrera de esta Corporación, dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones sobre este concurso se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y, si procede, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

La Seu d'Urgell, 21 de diciembre de 1993.—La Presidenta, María Dolors Majoral Moliné.

1024 *RESOLUCION de 4 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo (lista de admitidos y lugar y fecha del primer ejercicio).*

Don Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes,

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía número 2/1994, dictada en el día 4 de enero de 1994, se adoptó el acuerdo sobre lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la convocatoria para una plaza de Auxiliar Administrativo laboral fijo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre de 1993, cuyo extracto a continuación se transcribe:

El primer ejercicio, consistente en copiar a máquina durante diez minutos un texto facilitado por el Tribunal calificador, tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Salvador Dalí, sin número.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad, así como con la máquina de escribir con la que hayan de efectuar la prueba.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas y ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con la antelación suficiente a su celebración.

La lista de admitidos y excluidos se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en la plaza Primero de Mayo, número 1.

Brenes, 4 de enero de 1994.—El Alcalde, en funciones, Francisco Martínez Armayones.

UNIVERSIDADES

1025 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los cuerpos o escalas clasificadas en los grupos A, B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1 Grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por organismo oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter no oficial.

1.3 Experiencia.—En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto de trabajo solicitado, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha Memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos.

2.1 Memoria.—En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar Memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la Memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la Memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2 Méritos en relación al puesto de trabajo.—En concepto de méritos en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación